Fecha: 2025-05-01 07:39:30
Radicado: I2025DRME000232
No Folios: 10

Destinatario: SHAROL NATALIA MORA BERNAL
Asunto: CUENTA DE COBRO 3?103?2025- JO

Bello

MEMORANDO INTERNO DRME 0242 de 2025

PARA: Doctora
SHAROL NATALIA MORA BERNAL
Coordinadora Financiera

DE: **ARTURO ALONSO DUQUE JIMENEZ**

ASUNTO: **CUENTA DE COBRO 3–103–2025- JOVANY ALZATE**

Cordial Saludo

Para los fines pertinentes, envío la cuenta de cobro del contratista **JOVANY ANDRÉS ALZATE RAMÍREZ** CC 1.001.525.002.

Correspondiente al período comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2025.

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/u/2/folders/17g02iVnlWKtOytpCPV3KLa3zIQxWtjEQ

Atentamente

ARTURO ALONSO DUQUE JIMENEZ
Director Regional Medellín

Anexos: 09 Folios.
Copia: N/A

Proyectó: Jovany Andrés Alzate Ramírez, Contratista Regional Medellín.
VoBo: Arturo Alonso Duque Jiménez, Director Regional Medellín

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	FORMATO CERTIFICACIÓN ESTANDAR CONTRATISTA	Código: FT-GF- 005 Versión: 4 Fecha: 12/12/2023

ACTO ADMINISTRATIVO	BENEFICIARIO	NIT O CÉDULA:
Contrato No. 103 del 10/02/2025	JOVANY ANDRES ALZATE RAMIREZ	1001525002

FECHA DE COBRO	VALOR A COBRAR	PERÍODO DE COBRO
01/05/2025	$ 6.300.000	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2025

OBJETO

Prestar servicios profesionales a la Dirección Regional Medellín, apoyando en la gestión y seguimiento de los proyectos que se adelanten desde la Dirección Técnica De Administración Y Fomento, en materia de pesca y la acuicultura, así como brindar apoyo a las actividades de implementación de las estrategias de ordenación de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el área de influencia de la Dirección Regional Medellín.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DEPENDENCIA
ARTURO ALONSO DUQUE JIMÉNEZ	DIRECCIÓN REGIONAL MEDELLÍN
CONTRATO AMPARADO POR EL REGISTRO PRESUPUESTAL (R.P)	22825 del 10/02/2025

USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-09 (OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, Y EMPRESARIALES N.C.P)

OBSERVACIONES:

_____ _____

FIRMA SUPERVISOR

De acuerdo a la Ley 1474 de 2011 en el art. 83 **Supervisión e interventoría contractual:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Entendiéndose que el contratista presentó toda la documentación para la legalización del pago, conforme se establecio en el Manual de supervisión de la AUNAP y el Contrato suscrito con el presente proveedor o contratista debe dar cumplimientos a los siguientes requisitos:

a. Que una vez revisada la ejecución contractual, se determinó que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones pactadas.

b. Que todos los informes del contratista y del supervisor, así como los pagos de seguridad social y cuentas de cobro/facturas y demas documentos soporte a la ejecucion del contrato, se encuentran archivadas en el expediente virtual del contrato del SECOP.